



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 36 - 2015
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a 17 días del mes de Diciembre, del año dos mil quince, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emardo Hantelmann Godoy.**
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.**
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela**
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara**
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía.**
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.**
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán**
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 10.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don **Christian Gore Escalante**

Control, don **Víctor Hugo Escobar González;**

Asesoría Jurídica, don **Antonio Llompert Cosmelli;**

Secpla, doña **Diana Barrientos Llantén;**

Administración y Finanzas, don **Cristian Ramírez Alvarado;**

DIDECO, don **Olivier Mellado Rodriguez;**

Seguridad Humana, doña **Olga González del Riego;**

CORPOM, **René Borgna Verdugo .**

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-
- b.- Correspondencia.-
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.

- d.- Tabla Ordinaria.
- e.- Asuntos Varios.

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** informa que las Actas de las sesiones ordinarias N°34 y N°35 ya se encuentran totalmente confeccionadas, pero no pudieron ser entregadas porque se encuentran en proceso de revisión, por lo que tan pronto se cumpla este trámite les serán remitidas dichos documentos para su conocimiento y resolución.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Mejoramiento de Pavimentos y Veredas 2016, Comuna de Puente Alto”;

B.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Suministro de Carpas, Toldos y Accesorios para Eventos”;

C.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Provisión e Instalación de Cierros Metálicos 2016, para la Comuna de Puente Alto”;

D.- Memorando N°558 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

E.- Propuesta de Modificación Presupuestaria.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, se refiere a los siguientes temas:

A.- Programa de Actividades Navideñas y de Fin de Año

El **Alcalde** reitera las invitaciones a los señores concejales para que participen en las actividades Navideñas y de Fin de Año, añadiendo que en esta oportunidad para no afectar el normal funcionamiento del Municipio, los funcionarios han sido parcializados en dos grupos diferentes para sus celebraciones.

Vinculado a lo anterior, el Sr. **Alcalde** señala que tal como ocurre normalmente en estas fechas, con ocasión de las festividades de fin de año y período estival, aumenta considerablemente

el volumen de residuos domiciliarios, lo que impide que las empresas de aseo puedan cumplir con el cumplimiento de sus labores en forma satisfactoria, ya que les obliga a dar más vueltas en su recorrido para cubrir las zonas asignadas, lo que incomoda a la comunidad e impide que dichos trabajadores puedan retornar a sus hogares en un horario determinado.

Esta situación se repite año tras año, lo que ha motivado que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, nos haya solicitado la autorización para la contratación de un camión adicional a la empresa **Inversiones y Servicios ISIS S.A.**, que sería al mismo valor actual, todo lo cual se encuentra expresamente contemplado tanto en el

Contrato suscrito con fecha 04 de julio del 2011, como en las Bases Administrativas y Técnicas de dicha licitación.

Todo lo anterior se encuentra por lo demás justificado por nuevas Villas que se han incorporado en la zona de concesión de la referida empresa.

Al igual que en años anteriores, la mencionada Dirección nos entrega la fórmula de cálculo para el aumento o en su caso disminución de la flota de camiones, que se encuentra.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la autoridad edilicia.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 317 - 2015: Acceder a la solicitud de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, consignada en su Memorando N°367 de fecha 15 de Diciembre del 2015, autorizando la contratación de un camión adicional relacionado con el servicio denominado “ Concesión del Servicio de Recolección, Transporte y Descarga Intermedia o Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios”, que le fuera adjudicado a la empresa Inversiones y Servicios ISIS S.A., mediante Decreto Exento N°689 del 09 de Junio del 2011, que sería al mismo valor actual, todo lo cual se encuentra expresamente contemplado tanto en el Contrato suscrito con fecha 04 de Julio del 2011, como en las Bases Administrativas de dicha licitación.

B.- Examen de Control Toxicológico

Indica el **Alcalde** que le ha llamado la atención que de los 345 Municipios del país, el nuestro sea uno de los pocos en que un grupo de 16 funcionarios deberán someterse al examen de control toxicológico, por lo que presume cierta dirección de esta selección.

Este procedimiento se encuentra inserto dentro del Programa SENDA Previene, que pertenece al Servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del Consumo de drogas y Alcohol, y debe realizarse en un laboratorio ubicado en la comuna de Huechuraba.

Manifiesta el **Alcalde** que no obstante confiar que los funcionarios que se deben realizar el referido control saldrán impunes, le incomoda que nuevamente sea la comuna de Puente Alto, la que haya sido elegida para estos efectos, tal como ocurrió en fecha reciente con el sorteo que se habría hecho para elegir a los pocos municipios que fueron objeto de Auditorías Integrales por parte de Contraloría General de la República.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** manifiesta que esta situación en su opinión se produce por el hecho que Puente Alto, es la comuna más poblada de Chile.

El concejal **Emardo Hantelmann** manifiesta que esta situación más que mirarla como una amenaza debiera observarse como una Oportunidad, ya que eso permitirá dilucidar técnicamente el enigma de saber respecto de aquellos funcionarios que son consumidores de Drogas o de Alcohol, de aquellos que no lo son, lo cual es muy importante, ya que de esta manera se podrá ayudar a los que sufren de este problema.

Varios concejales y funcionarios señalan que están dispuestos a efectuarse ese examen, aún cuando no se encuentren entre los seleccionados.

El **Alcalde** expresa que le parece una buena decisión el que se hagan dicho examen todos los directores, jefaturas y concejales.

C.- Situación del Comercio Ambulante

El **Alcalde** señala que la desastrosa situación ocurrida en la zona centro de la comuna con los comercios ambulantes no se puede volver a repetir por lo que ha dado instrucciones para ser muy estrictos con el otorgamiento de permisos en este Año y en casos excepcionales, y por de pronto sólo se les dará a los que residen en la comuna, y que cumplan determinados requisitos, como por ejemplo, sean mujeres jefas de hogar, adultos mayores, etc.

Unido a lo anterior se combatirá fuertemente a los proveedores que son grandes comerciantes que utilizan a estos comerciantes para vender sus productos evadiendo sus obligaciones tributarias.

Hace presente que se ha reunido en varias oportunidades con los comerciantes ambulantes, lo cuales están en una actitud muy agresiva, por lo que es partidario de asumir una postura institucional frente a este complejo problema, por lo que consulta si los concejales están de acuerdo con la aplicación de esos requisitos para darles permisos.

Don **Emardo Hantelmann** indica que es partidario que a los requisitos propuestos por el **Alcalde**, para dar tales permisos, le agregaría que se diera un solo permiso por grupo familiar, lo que no impediría que si otros familiares como hijos que tienen su propia familia puedan acceder a estos permisos.

Añade que esto además sería una manera efectiva de enfrentar el actual problema, aun cuando su opinión para impedir que siga creciendo es combatiendo a los mayoristas.

Don **René Borgna** manifiesta que si bien los problemas que provoca el comercio ambulante los comparten todos, debe reconocerse que a la mayoría de las personas les agrada concurrir a estos lugares pese a todos los inconvenientes que estos presentan, razón por la cual va a ser casi imposible su erradicación.

Varios concejales manifiestan que comparten dicha opinión.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** señala que considera importante conversar con Carabineros para que sientan parte de este proceso como también respaldados en su accionar.

Don **Alfredo Villavicencio** expresa que la Cámara de Comercio ha sostenido diversas reuniones con Carabineros y han conseguido que se asignen para dichas tareas una dotación adicional de 25 funcionarios de esa institución.

Expresa además que quiere insistir en que la zona centro en que se va a permitir el funcionamiento del comercio ambulante, sea licitado ya que de esa manera quedarán

determinados los cupos precisos que trabajarán y no como hasta ahora, que es un verdadero caos en el que impera la ley de la selva, ya que se ha sido muy permisivo.

El **Alcalde** responde que en su administración no se ha sido permisivo, ya que los permisos otorgados se han limitado a los comerciantes tradicionales enrolados desde hace muchos años, pero que el problema se ha agudizado porque no se dispone de medidas de fiscalización adecuadas, ya que Carabineros no depende del Municipio, y por otra parte, esos comerciantes no respetan a los inspectores municipales, a los cuales amenazan inclusive con armas.

El concejal Sr. **Luis Escanilla** manifiesta que todos los años el problema de los ambulantes es complicado, y sus resultados son los mismos, en cuanto a que van creciendo en número como también en las zonas de funcionamiento.

Expresa que lo más lamentable de esta situación, es que en la práctica son trabajadores encubiertos de grandes industriales, que los hacen trabajar sin pagarles ninguna previsión social, limitándose éstos sólo a proveerlos de los productos para vender.

Señala que tal situación es la causa directa de la sensación de inseguridad que se tiene de esa zona, por lo que es partidario de buscar calles alternativas para sacarlos de las calles tradicionales, pero estima que eso no va a lograr en esta oportunidad atendida la proximidad de estas fiestas, sino como una alternativa a futuro.

Interviene don **Fernando Madrid** quien expresa que como dijo el Sr. **Escanilla** el tema del comercio ambulante es muy complejo por distintas razones, y es por eso que ha venido insistiendo desde hace bastante tiempo en ir ampliando el centro histórico a otras calles, para

que manteniendo el mismo número de comerciantes, estos sean distribuidos en una zona más amplia, por lo que su impacto sería menor, que aun cuando mantengan su cantidad habría menor número de ellos por cuadra, lo que obliga a planificar una estrategia sobre esta materia, para enfrentar el futuro adecuadamente.

Por otra parte indica que se reunió con una señora que trabaja de ambulante desde hace años, la cual en invierno vende sopaipillas, cambiando de rubro en verano, por lo que se deben tener en cuenta a estos comerciantes de rubros estacionales, los cuales no varían de número sino sólo de giros comerciales.

El **Alcalde** responde que comparte la idea de ampliar la zona centro, razón por la cual está trabajando en ello, cuyos resultados los dará a conocer oportunamente. Anticipa que con relación a los comerciantes ambulantes que se desempeñarán en la zona centro es partidario de hacer una especie de Concurso Público de Postulación, en el que el aspecto relevante sería el social.

La concejala Srta. **Bernardita Paul** se ofrece como integrante de la Comisión de Concurso del referido proyecto del **Alcalde**.

Don **Gustavo Alessandri** manifiesta que comparte plenamente esta sugerencia, siendo ideal implementarlo ahora, porque más adelante dicho comercio crecerá a números inmanejables.

La concejal Sra. **María Teresa Alvear** expresa que debiera habilitarse una calle como peatonal en la que debieran trabajar dichos comerciantes ambulantes, citando a modo de ejemplo, Gandarillas y Clavero.

Don **César Bunster** manifiesta que esta propuesta le parece adecuada pero estima conveniente que la misma sea puesta en conocimiento de los propios ambulantes, ya que de esta manera en vez de tenerlos como contricantes los tendríamos como aliados, ya que sólo de esa manera se resolverá el problema de fondo, y no superficialmente.

Indica que apoya esta propuesta en la medida que se cumpla con dicha exigencia.

El **Alcalde** somete a votación la propuesta de peatonizar algunas calles de la zona centro, como es el caso de Gandarillas, Tocornal y Clavero, para que funcionen en la calzada dejando libres las veredas.

Se produce una serie de intercambio de opiniones por parte de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, con la indicación señalada, el siguiente:

ACUERDO N° 318 - 2015: Aprobar un Proyecto Temporal de Funcionamiento del Comercio Ambulante en la zona centro el que quedará circunscrito a las calles de la zona antes mencionadas, u otras que surjan del análisis de la Comisión Técnica de la que forman parte el Alcalde y determinados funcionarios del estamento directivo.-

D.- Calendarización de sesiones en Período Estival

El **Alcalde** señala que al igual que todos los años, considerando el período de vacaciones de los señores concejales, se establece para esa oportunidad, una calendarización especial para el funcionamiento del **Concejo Municipal**.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 319 - 2015: Establecer la siguiente calendarización de sesiones del Concejo Municipal para el Período Estival:

Enero 2016

- a) Sesión Ordinaria N°01 – 2016: Día 07 de Enero a las 10:00 horas;
- b) Sesión Ordinaria N°02 – 2016: Día 21 de Enero a las 12:00 horas;
- c) Sesión Ordinaria N°03 - 2016: Día 21 de Enero a las 15:30 horas.

Febrero 2016

- a) Sesión Ordinaria N°04 – 2016: Día 22 de Febrero a las 10:00 horas;
- b) Sesión Ordinaria N°05 - 2016: Día 26 de Febrero a las 12:00 horas;
- c) Sesión Ordinaria N°06 - 2016: Día 26 de Febrero a las 15:30 horas.

Las anteriores sesiones se realizarán en el Salón de Reuniones de Alcaldía, ubicado en el Segundo Piso del Edificio Consistorial de Avenida Concha y Toro N°1.820, comuna de Puente Alto.-

4.- TABLA.-

A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Mejoramiento de Pavimentos y Veredas 2016, comuna de Puente Alto”.- Hace

uso de la palabra doña **Diana Barrientos** quien señala que en el marco del proceso de la presente licitación, puede informar lo siguiente:

Explica que a través del **Decreto Exento N° 1658 de fecha 21 de Octubre del 2015**, se ordenó el llamado a licitación pública denominada “**Mejoramiento de Pavimentos y Veredas 2016, Comuna de Puente Alto**”, identificado en el portal mercado público, **ID: 2423-86-LR15**, proceso que fue publicado con fecha **22 de Octubre del 2015**.

El período en el cual los interesados pudieron realizar preguntas se extendió entre el 23 de Octubre del 2015 y el 05 de Noviembre del 2015, recibándose un total de **cuatro preguntas** por parte de los potenciales interesados, las que se respondieron con fecha 13 de Noviembre del 2015.

Indica que con fecha 24 de Noviembre del 2015 a las 15:30 horas, se dio cumplimiento al cronograma realizando el acto de apertura de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, que de acuerdo a lo establecido en las bases se realizó en una sola etapa; ocasión en que se verificó el ingreso de las ofertas a través del portal:

OERENTE	Resolución Apertura Electrónica
CONSTRUCTORA BLAKOM S.A. Rut: 76.046.013-3	Cumple con la presentación de Garantía de Seriedad de Oferta y demás antecedentes exigidos en las Bases
CONSTRUCTORA ALVIAL S.A. Rut: 79.738.590-5	Cumple con la presentación de Garantía de Seriedad de Oferta y demás antecedentes exigidos en las Bases
CONSTRUCTORA COSAL S.A. Rut: 94.557.000-8	Cumple con la presentación de Garantía de Seriedad de Oferta y demás antecedentes exigidos en las Bases
MOVIMIENTOS DE TIERRA B J S.A. Rut: 96.625.840-3	Cumple con la presentación de Garantía de Seriedad de Oferta y demás antecedentes exigidos en las Bases

A continuación se presentan las ofertas y la evaluación de éstas de acuerdo a las Bases Administrativas:

OFERTA ECONÓMICA (60%)	CONSTRUCTORA BLAKOM S.A.		MOVIMIENTO DE TIERRAS BJ S.A.		CONSTRUCTORA COSAL S.A.		CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.	
	PRECIO	%	PRECIO	%	PRECIO	%	PRECIO	%
Movimiento de tierra y obras previas (20%)	\$ 866.527	13,77	\$ 596.500	20,00	\$ 791.620	15,07	\$ 2.080.500	5,73
Pavimentos de calzadas y aceras (40%)	\$ 2.579.923	32,71	\$ 2.110.002	40,00	\$ 2.923.141	28,87	\$ 6.150.500	13,72
Obras anexas pavimentos (15%)	\$ 1.002.730	9,19	\$ 614.184	15,00	\$ 1.202.904	7,66	\$ 2.703.250	3,41
Aguas lluvia (15%)	\$ 9.956.025	9,86	\$ 6.544.390	15,00	\$ 8.019.471	12,24	\$ 19.168.000	5,12
Partidas complementarias (5%)	\$ 17.665.780	2,03	\$ 11.945.874	5,00	\$ 15.674.227	3,81	\$ 44.097.835	1,36
Factor para obras con proyecto SERVIU (5%)	1,10	3,38	1,08	4,86	1,05	5,00	3,00	1,75
SUMA SUBFACTOR		73,68		99,86		72,65		31,09
TOTAL OFERTA ECONÓMICA		44,21		59,92		43,59		18,65

OFERTA TÉCNICA (30%)	CONSTRUCTORA BLAKOM S.A.		MOVIMIENTO DE TIERRAS BJ S.A.		CONSTRUCTORA COSAL S.A.		CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.	
	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación
Registro especialidad (60%) MOP 30C., 2da categoría; MINVU B1, 1er categoría = 100 pts. Reg. Menor categoría = 50 pts.	50	30,00	100	60,00	100	60,00	100	60,00

Otros Registro = 25 pts. Sin Registro = 0 pts.								
Certificados obras similares (20%) Mayor o igual a 8 = 100 pts. Entre 5 y 9 = 50 pts. Entre 1 y 4 = 25 pts. Sin certificado=0 pts.	50	10,00	100	20,00	100	20,00	50	10,00
Cantidad de cuadrillas (20%) Mayor o igual a 8 = 100 pts. Entre 6 y 7 = 50 pts. Menor a 6 =Fuera de Bases	100	20,00	100	20,00	50	10,00	100	20,00
SUMA SUBFACTOR		60,00		100,00		90,00		90,00
TOTAL OFERTA TÉCNICA		18,00		30,00		27,00		27,00
	2° cat. B1 MINVU 7 certificados 8 cuadrillas		1° cat B1 MINVU 16 certificados 8 cuadrillas		1° cat B1 MINVU y 1° cat 3 OC MOP 15 certificados 6 cuadrillas		1° cat B1 MINVU 6 certificados 8 cuadrillas	

OFERTA ECONOMICA (5%)	CONSTRUCTORA BLAKOM S.A.		MOVIMIENTO DE TIERRAS BJ S.A.		CONSTRUCTORA COSAL S.A.		CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.	
	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación
Antecedentes comerciales (50%) Sin = 100 pts. Con = 0 pts.	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00
Antecedentes laborales (50%) Sin = 100 pts. Con = 0 pts.	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00
TOTAL CAPACIDAD ECONÓMICA		5,0		5,0		5,0		5,0

ENTREGA DE ANTECEDENTES (5%)	CONSTRUCTORA BLAKOM S.A.		MOVIMIENTO DE TIERRAS BJ S.A.		CONSTRUCTORA COSAL S.A.		CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.	
	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación
Anexos Administrativos Sin Observaciones = 100 pts. Subsana errores u omisiones = 50 No subsana observaciones = 0 pts.	100	100,00	100	100,00	100	100,00	100	100,00
TOTAL ENTREGA DE ANTECEDENTES		5,0		5,0		5,0		5,0

Aplicada la pauta de evaluación a **los cuatro oferentes** cuyas ofertas y antecedentes cumplen las exigencias establecidas en las bases, se determinaron los siguientes resultados:

EVALUACIÓN PONDERADA	CONSTRUCTORA BLAKOM S.A.		MOVIMIENTO DE TIERRAS BJ S.A.		CONSTRUCTORA COSAL S.A.		CONSTRUCTORA ALVIAL S.A.	
	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación
Oferta Económica	0,44	44,21	0,60	59,92	0,44	43,59	0,19	18,65
Oferta Técnica	0,50	18,00	1,00	30,00	0,90	27,00	0,90	27,00
Capacidad Económica	1,00	5,00	1,00	5,00	1,00	5,00	1,00	5,00
Entrega de Antecedentes	1,00	5,00	1,00	5,00	1,00	5,00	1,00	5,00
TOTALES		72,21		99,92		80,59		55,65

Dicha Comisión, en consideración a los antecedentes presentados, sugiere adjudicar la licitación en todas sus partidas al oferente: **Movimiento de Tierra BJ S.A. (RUT: 96.625.840-3)**, de acuerdo a los precios unitarios ofertados, Monto del Contrato \$ 1.500.000.000.- a ejecutar en el plazo de 12 meses, considerando un número de 8 cuadrillas para ejecutar trabajos en forma simultánea.

Se formulan diversas consultas, por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 320 - 2015: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS Y VEREDAS 2016, COMUNA DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-86-LR15, al oferente MOVIMIENTO DE TIERRA BJ S.A., (Rut: 96.625.840-3), por los precios unitarios ofertados, con un monto total del contrato de \$ 1.500.000.000.- IVA incluido y un plazo de contrato de doce (12) meses, considerando un número de 8 cuadrillas para ejecutar trabajos en forma simultánea.

B.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “SUMINISTRO DE CARPAS, TOLDOS Y ACCESORIOS PARA EVENTOS”.-

Hace uso de la palabra don **Christian Gore** quien señala que en el marco del proceso de la presente licitación, puede informar lo siguiente:

Explica que con ocasión de la realización de diversos eventos municipales, es que se hace necesario contar y contratar una empresa que haga cargo del soporte para tales actividades, dotando de carpas, toldos o accesorios complementarios para desarrollar dichas actividades en el transcurso del año calendario, este contrato es por dos años sin renovación.

Añade que a través del **Decreto Exento N° 1.636** de fecha 13 de Octubre del 2015, se ordenó el llamado a licitación pública para proveer el servicio denominado “**SUMINISTRO DE CARPAS, TOLDOS Y ACCESORIOS PARA EVENTOS**”, identificado en el portal www.mercadopublico.cl, bajo la denominación de **ID: 2423-81-LR15**.

No hubo Visita a Terreno y participaron de la licitación siete empresas o interesados.

Explica que solamente se recibió una pregunta recibida en el proceso destinado a ello, la cual estaba referida a las garantías.-

Con fecha 19 de Noviembre del 2015 a las 15:30 horas, se dio cumplimiento al cronograma realizándose el Acto de Apertura, que se efectuó en una sola etapa, correspondiente a los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en el que se recibieron las siguientes ofertas :

Detalle de Apertura

Proveedor	Observaciones	Resultado
SPIRAL PRODUCCIONES LIMITADA Rut: 76.264.974-8	No presenta garantía por seriedad de la oferta exigida en las bases.	Oferta Rechazada
ANA KARINA IBARRA CADIZ Rut: 13.043.169-0		Oferta Aceptada
RAQUEL ERIKA ARRIAGADA NAVARRETE Rut: 10.104.930-2	Oferta 1	Oferta Aceptada
EVENTOS 2000 LIMITADA Rut: 76.095.854-9		Oferta Aceptada
AGENCIA CLICK SPA Rut: 76.105.783-9		Oferta Aceptada

CLAUDIA ANDREA VARAS QUINTANA Rut: 11.415.600-0		Oferta Aceptada
RAQUEL ERIKA ARRIAGADA NAVARRETE Rut: 10.104.930-2	Oferta 2	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Durante la revisión de los antecedentes por parte de la Comisión Evaluadora se determinó la necesidad de complementar antecedentes al oferente Claudia Varas, por cuanto no ingresó su Patente Municipal al día, requisito exigido en las Bases.

Cumplido el plazo otorgado para el ingreso del antecedente solicitado, se determinó que al momento de la presentación de su oferta, **CLAUDIA ANDREA VARAS QUINTANA** no cumplía con el requisito antes indicado, toda vez que ingresó como antecedente complementario una patente Municipal de la Comuna de Providencia obtenida con fecha 3 de diciembre de 2015, es decir con posterioridad a la fecha en que debió cumplir el requisito.

Asimismo, se determinó que el proponente **AGENCIA CLICK SPA** no ingresó antecedentes Técnicos Exigidos en las Bases, necesarios para la evaluación, respecto de los que de acuerdo a la normativa vigente no resultaba posible solicitar su aclaración.

La sumatoria de los precios unitarios incluidos en la oferta económica de las empresas participantes, corresponde a los montos que se señala a continuación:

Oferente	RAQUEL ERIKA ARRIAGADA NAVARRETE Rut: 10.104.930-2	ANA KARINA IBARRA CADIZ Rut: 13.043.169-0	EVENTOS 2000 LIMITADA Rut: 76.095.854-9	RAQUEL ERIKA ARRIAGADA NAVARRETE Rut: 10.104.930-2
Sumatoria Precios Unitarios Netos	\$ 1.456.050.-	\$ 576.750.-	\$ 582.400.-	\$ 1.694.650.-

Aplicando la pauta de evaluación establecida en las bases administrativas que regulan el presente llamado a licitación, se obtiene el siguiente resultado:

Concepto a Evaluar	Ponderación		Oferente	RAQUEL ERIKA ARRIAGADA NAVARRETE	ANA KARINA IBARRA CADIZ	EVENTOS 2000 LIMITADA	RAQUEL ERIKA ARRIAGADA NAVARRETE
	Criterio	Factor		Rut: 10.104.930-2	Rut: 13.043.169-0	Rut: 76.095.854-9	Rut: 10.104.930-2
Oferta Económica	60.00%	100.00%	Sumatoria Precios Unitarios Netos	\$ 1,456,050	\$ 576,750	\$ 582,400	\$ 1,694,650
			Pje Factor	39.61%	100.00%	99.03%	34.03%
			Pje Criterio	23.77	60.00	59.42	20.42
Aspectos Técnicos	35.00%	30.00%	Descripción de Productos	NO	SI	SI	NO
			Si = 100; NO = 0	0.00%	100.00%	100.00%	0.00%
			Pje Factor	0.00	30.00	30.00	0.00
		70.00%	Certificados y otros	Cttos	0 Cert	1 Acta de Adjud.	Cttos
			>= 5 CERTIF = 100; DE 1 A 4 CERTIF = 75; Solo Contratos y O/C = 50; Sin Experiencia = 0	50.00%	0.00%	75.00%	50.00%
			Pje Factor	35.00	0.00	52.50	35.00
			Puntaje Criterio	12.25	10.50	28.88	12.25
Capacidad Económica	3.00%	40.00%	Antecedentes comerciales	SIN	SIN	SIN	SIN
			Sin Antecedentes = 100 Con Antecedentes = 0	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
			Pje Factor	40.00	40.00	40.00	40.00
		60.00%	Antecedentes laborales	SIN	SIN	SIN	SIN
			Sin Antecedentes = 100 Con Antecedentes = 0	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
			Pje Factor	60.00	60.00	60.00	60.00
			Puntaje Criterio	3.00	3.00	3.00	3.00
Entrega Antecedentes	2.00%	100.00%	Completos = 100; Aclara o Complementa = 50; No aclara ni complementa = 0	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
			Pje Criterio	2.00	2.00	2.00	2.00
			Pje Total	41.02	75.50	93.30	37.67

Si bien el oferente **Ana Karina Ibarra Cádiz**, presenta trece certificados, éstos no describen el servicio requerido según lo solicitado en Bases administrativas.

Por su parte el oferente **Eventos 2000**, presenta seis certificados y dos actas de adjudicación, sólo un de esta últimas, expresa claramente el servicio solicitado en las bases administrativas.

Conforme a lo anterior la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a la **EVENTOS 2000 LIMITADA**, de acuerdo a los precios unitarios ofertados y por un total máximo de \$ 300.000.000.- pesos, IVA incluido, por un plazo de dos años.

La concejala Srta. **Bernardita Paul Ossandon** manifiesta su preocupación por que en dicho Informe se favorece a la empresa que presenta menos productos, además que no se ponderan cada uno de ellos de acuerdo a su efectiva utilización, ya que éstos difieren en la práctica con las oportunidades en que serán realmente usados, por lo que esa Evaluación no pondera el impacto de utilización efectivo que tendrán, situación que si bien al parecer se da en todo este tipo de licitaciones, lo considera perjudicial, recomendando cambiar los criterios.

Don **Emardo Hantelmann** manifiesta que reconociendo la validez de las argumentaciones expresadas por la concejala **Bernardita Paul**, expresa que para su tranquilidad la empresa **Eventos 2000 Limitada** en su rubro, es líder tal como en materia de señalética lo es por ejemplo, **AUTER S.A.**, por lo que la calidad del servicio que se entregará se encuentra asegurada.

El **Alcalde** manifiesta que acogiendo las aprehensiones de la Concejala instruye a la Sra. **Diana Barrientos** para que en las futuras licitaciones de este rubro se contemplen dichas indicaciones.

Se formulan diversas consultas, por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 321- 2015: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “SUMINISTRO DE CARPAS, TOLDOS Y ACCESORIOS PARA EVENTOS, COMUNA DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-81-LR15, al oferente EVENTOS 2000 LIMITADA, (Rut: 76.095.854-9), por los precios unitarios ofertados, con un monto total del contrato de \$ 300.000.000.- IVA incluido y un plazo de contrato de dos (2) años.

C.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CIERROS METÁLICOS 2016, PARA LA COMUNA DE PUENTE ALTO”.-

Hace uso de la palabra doña **Diana Barrientos**, quien señala que en el marco del proceso de la presente licitación, puede informar lo siguiente:

Explica que el presente proyecto se refiere a los trabajos que consisten en la provisión e instalación de distintos tipos de cierros metálicos en la comuna de Puente Alto, bajo la modalidad de contrato de suministro a precios unitarios.

Añade que a través del **Decreto Exento N° 1690** de fecha 28 de Octubre del 2015, se ordenó el llamado a licitación pública, denominada “ **Provisión e Instalación de Cierros Metálicos 2016, para la Comuna de Puente Alto**”, identificado en el portal www.mercadopublico.cl, bajo la identificación **ID: 2423-84-LR15**.

Con fecha 03 de Diciembre del 2015 a las 15:30 horas, se dio cumplimiento al cronograma realizando el **Acto de Apertura**, en el que se presentaron las siguientes cinco ofertas :

- **SMI INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LTDA.** (Rut: 76.813.710-2), [SE ACEPTA](#), oferta
- **TELECOMUNICACIONES NETUNO LTDA.** (Rut: 76.042.700-4), [SE ACEPTA](#), oferta
- **RNA MOLDAJES Y ENCOFRADO SPA** (Rut: 76.327.046-7), [SE RECHAZA](#), oferta
- **CONSTRUCCIONES OSVALDO DE LA CRUZ JORQUERA NÚÑEZ** (Rut: 76.546.227-4), [SE ACEPTA](#), oferta
- **ISAAC DE LA CRUZ SILVA URRUTIA** (Rut: 7.645.161-3), [SE ACEPTA](#), oferta

Se solicitó complementar antecedentes a las Empresas Construcciones Osvaldo de la Cruz Jorquera Núñez y RNA Moldajes y Encofrados S.P.A., a las que se les otorgo un plazo de 48 horas según establecen las Bases Administrativas.

El oferente **Construcciones Osvaldo de la Cruz Jorquera Núñez**, cumplió con la entrega de dichos antecedentes, mientras que el oferente **RNA Moldajes y Encofrados S.P.A.**, no presentó la documentación solicitada que correspondía a la Patente Municipal, por lo que se rechaza su oferta, según lo establece el Artículo N° 8 de las Bases Administrativas, párrafo “Omisión de Antecedentes”.

Se aplica Pauta de Evaluación establecida en las bases administrativas, la cual determinó los siguientes resultados.

DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN		SMI INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LTDA		TELECOMUNICACIONES NETUNO LTDA		CONSTRUCCIONES OSVALDO DE LA CRUZ JORQUERA NUÑEZ		ISAAC DE LA CRUZ SILVA URRRA	
			76.813.710-2		76.042.700-4		76.546.227-4		7.645.161-3	
	FACTOR	SUB FACTOR								
OFERTA ECONÓMICA	60%	100%		4.92%		52.36%		54.27%		60.00%
OFERTA ECONÓMICA (sumatoria de los precios unitarios, según itemizado)				8.20%		87.27%		90.46%		100.00%
			\$ 12,538,933		\$ 1,178,000		\$ 1,136,450		\$ 1,028,000	
OFERTA TÉCNICA	30%	100%		16.80%		12.00%		1.20%		17.40%
EXPERIENCIA (Certificados u otros en proyectos de las mismas características de materialidad)										
REGISTRO ESPECIALIDAD	MOP 20 O.C., cat. 2da. o 3era. Cat o superior; MINVU A1,A2,C3 (letra d,f,o) => 100; Reg. Menor Cat => 60 Otros Reg. => 30; Sin Registro => 0	60%	Registro MINVU 4ta Categoría (Reg. Menor Categoría)	36.00%	Registro Serviu Metropolitano (Reg. Menor Categoría)	36.00%	Sin Registro	0.00%	Otros Registros	18.00%
CERTIFICADOS OBRAS SIMILARES	Mayor a 10 certificados=> 100; Entre 5 y 10 => 50; Entre 1 y 4 => 25; Sin certificados => 10	40%	Entre 5 y 10 Certificados	20.00%	Sin Certificados	4.00%	Sin Certificados	4.00%	Mayor a 10 Certificados	40.00%
CAPACIDAD ECONÓMICA	5%	100%		5%		5%		5%		5%
ANT COMERCIALES		40%	S/A 100	40%	S/A 100	40%	S/A 100	40%	S/A 100	40%
ANT LABORALES		60%	S/A 100	60%	S/A 100	60%	S/A 100	60%	S/A 100	60%
ENTREGA DE ANTECEDENTES	5%	100%	S/OBS 100	5%	S/OBS 100	5%	S/ERRORES 50	2.50%	S/OBS 100	5%
	Sin Observaciones 100 ptos Subsanacion Errores 50 ptos									
SUMATORIA PONDERADA				31.72%		74.36%		62.97%		87.40%

Dicha Comisión Evaluadora, considerando que la oferta se encuentra dentro del marco presupuestario definido para esta obra; y que las distintas partidas requieren por su complementación que se adjudique a un solo oferente, sugiere adjudicar la licitación al oferente: **ISAAC DE LA CRUZ SILVA URRRA, (RUT: 7.645.161-3)**; por los precios unitarios ofertados y un valor total del contrato de \$ 400.000.000.- IVA incluido y un plazo de **(12) meses, o hasta agotar el presupuesto asignado.**

Se formulan diversas consultas, por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 322 - 2015: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CIERROS METÁLICOS 2016, PARA LA COMUNA DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-84-LR15, al oferente ISAAC DE LA CRUZ SILVA URRRA, (Run: 7.645.161-3), por los precios unitarios ofertados,

con un monto total del contrato de \$ 400.000.000.- IVA incluido y un plazo de contrato de doce (12) meses o hasta agostar el presupuesto asignado.

D.- Memorando N°558 de la Dirección de Asesoría Jurídica

Hace uso de la palabra don **Antonio Llompарт** quien señala que en procedimiento infraccional seguido ante el Segundo Juzgado de Policía Local de Puente Alto, **causa Rol N°177.412-2**, don **GUILLERMO SEGUNDO SOLIS PRADO**, por daño en reja peatonal, a objeto de poner término a dicho juicio, se obliga a indemnizar a la Municipalidad con cargo a dichos daños, la suma de **\$383.180.-** mediante el pago de diez cuotas únicas y sucesivas de **\$38.318.-** siendo pagadera la primera de ellas el día 13 de Enero del 2016, y la última el 13 de Octubre del mismo año.-

Indica que dicho pago es conveniente para los intereses municipales, toda vez que se pagan el total de los perjuicios y se evita continuar con la tramitación de un juicio que se puede dilatar innecesariamente en el tiempo.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito sde lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 323- 2015: Aprobar la suscripción de una Transacción con don GUILLERMO SEGUNDO SOLIS PRADO, en relación a la causa Rol N°177.412-2, del Segundo Juzgado de Policía Local de Puente Alto, por daño en reja peatonal, conforme al cual dicha persona pagará a la Municipalidad por concepto de indemnización la suma de \$383.180.- mediante el pago de diez cuotas únicas y sucesivas de \$38.318.- siendo pagadera la primera de ellas el día 13 de Enero del 2016, y la última el 13 de Octubre del mismo año.-

E.- Proyecto de Modificación Presupuestaria.

Hace uso de la palabra don **Cristian Ramírez Alvarado**, quien da cuenta de los aspectos más relevantes del referido proyecto de Modificación Presupuestaria, y asimismo evacuando las consultas que se le formulan por los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 324 - 2015: Apruébese el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria:

PRESUPUESTO DE GASTOS		AUMENTO	DISMINUCION
215.22.04.002.001.001	TEXTOS Y OTROS	-	30,000,000
215.22.04.004.001.001	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	-	9,000,000
215.22.04.009.001.001	INSUMOS Y REPUESTOS, Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	-	30,000,000
215.22.05.002.001.002	CONSUMO COMUNIDAD	-	180,000,000

215.22.05.003.001.001	GAS		-	10,000,000
215.22.12.002.001.001	GASTOS MENORES		-	20,000,000
215.22.06.007.001.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS		-	16,000,000
215.24.01.004.001.001	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS			10,000,000
215.26.01.001.001.001	DEVOLUCIONES			12,143,388
215.22.08.007.001.002	PARA MOVILIZACION			7,000,000
215.24.03.090.001.001	APORTES AÑO VIGENTE			3,000,000
215.22.09.006.001.001	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS		16,000,000	-
215.22.09	ARRIENDO DE EDIFICIOS y TERRENOS		15,000,000	-
215.22.01.001.001.001	PARA PERSONAS		5,000,000	-
215.22.08.003.001.001	SERVICIOS DE MANTENCION DE JARDINES		259,000,000	-
215.24.01.005.001.001	OTRAS A PERSONAS JURIDICAS Y PRIVADAS		32,143,388	-
TOTAL			327,143,388	327,143,388

F.- **Transferencia a Corporación Cultural Municipal**

Hace uso de la palabra el **Alcalde** quien señala que en la precedente Modificación Presupuestaria, se contempla una transferencia en favor de la **Corporación Cultural Municipal** lo cual permitirá financiar las actividades de celebración de las Fiestas de Navidad en favor de los niños de la comuna.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la autoridad edilicia y funcionarios presentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 325 - 2015: Aprobar una transferencia a favor de la Corporación Cultural Municipal de Puente Alto, por la suma de \$32.143.388.-, (treinta y dos millones ciento cuarenta y tres mil trescientos ochenta y ocho pesos), que permita financiar las actividades de celebración de la Fiesta de Navidad para los niños de la comuna de Puente Alto.-

5.- **Varios**

Intervención de concejal Sr. Emardo Hantelmann Godoy

Se refiere a los siguientes temas:

A.- **Petición de Comedor Solidario de San Miguel IV**

Señala el concejal que por su intermedio se ha solicitado por parte de los responsables del **Comedor Solidario de San Miguel IV**, la factibilidad que les aporten con 100 sillas de manera permanente para dicha institución, ya que prestan un excelente servicio en favor de

la comunidad de su sector, evitándose de esta manera estar solicitando dicha infraestructura de manera constante, incurriendo en gastos innecesarios.

El **Alcalde** responde que el Municipio dispone de ese mobiliario para poder facilitarlo a cada una de las organizaciones que lo requiera, pero la experiencia ha demostrado la inconveniencia de asignárselos en forma exclusiva, porque al poco tiempo éste va desapareciendo y nadie se hace responsable de su cuidado. Instruye a don **Olivier Mellado** para que coordine el referido préstamo.

B.- Petición de Dirigenta Carolina Azúa

El concejal da a conocer que la organización presidida ppor doña Carolina Azúa, con gran esfuerzo logró adquirir un calefont para su sede social, pero requieren que el Municipio les colabore haciendo una protección para evitar que sea sustraído.

Se instruye por el **Alcalde** al **Administrador Municipal** para satisfacer a la brevedad, dicho requerimiento.

Intervención de concejala Srta. Bernardita Paul Ossandon

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Invitaciones tardías

Manifiesta su molestia porque de manera recurrente todas las invitaciones a las actividades municipales les llegan con pocas horas de antelación, resultando prácticamente imposibles que las puedan agendar, por lo que sugiere modificar procedimientos, como por ejemplo utilizar los correos electrónicos u otros.

Otros concejales se suman a dichas críticas.

Se instruye por el **Alcalde** al **Administrador Municipal** para solucionar a la brevedad, dicha situación.

B.- Intervención como Jurado en Concurso Público

La concejala manifiesta que con ocasión del Informe entregado por el Alcalde respecto de abrir un Concurso Público de postulación para proveer los puestos que se van a otorgar para trabajar como comerciante en la vía pública, insiste en ser considerada como integrante del Jurado, atendida su experiencia en esos procedimientos.

El **Alcalde** responde que lo informado fue una idea suya que todavía no se ha materializado en un Proyecto definitivo, de modo tal que cuando ello esté finiquitado lo dará a conocer oportunamente.

Intervención de concejal Fernando Madrid Catalán

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Denuncia por Irregularidades en Licitación Pública

Indica el concejal que se remitió a cada uno de los señores concejales una carta por una persona que participó en la última licitación pública sobre Demarcación Vial y Elementos de Ornato, quien señala que en este Municipio existirían serias irregularidades, toda vez que todas las licitaciones públicas son adjudicadas a un pequeño número de empresas que se

repiten una y otra vez, aun cuando no sean del rubro licitado, por lo que carecen de la necesaria experiencia.

Añade que conforme a lo señalado este hecho se encuentra corroborado porque en esta licitación como su empresa presentó las mejores condiciones, se ha dilatado la resolución por un tiempo que excede de los padrones normales, situación que por lo demás obraría en conocimiento tanto en el Consejo de Transparencia, como en el Tribunal competente, todos los cuales tienen una negativa opinión de lo que estaría pasando en Puente Alto, razón por la cual solicitan que los concejales hagan uso de sus facultades de fiscalización.

Frente a dicho denuncia, atendida la gravedad de los hechos imputados, el referido concejal manifiesta que es de opinión de responder dichas aseveraciones.

El **Alcalde** expresa que una situación como la expuesta no se puede dejar pasar, por lo que instruye a don **Antonio Llompert** para que interponga en contra de los responsables las acciones legales que correspondan, los cuales se escudan en los medios de comunicación electrónicos para permanecer en el anonimato.

Don **René Borgna** responde que este caso ya ha sido tratado en más de una oportunidad, e inclusive el denuncia que interpuso ante los Tribunales de la competencia fue desestimado, no habiendo nuevos elementos a los ya respondidos en su oportunidad.

Se emiten diversas opiniones sobre el particular por parte de los señores concejales.

B.- Casas de Estudios de la CORPOMUN

El concejal felicita a don **René Borgna**, por ser el responsable de haber impulsado el interesante proyecto de las Casas de Estudio, cuyos resultados han permitido que estudiantes que por diversos motivos abandonaron sus estudios puedan complementar sus conocimientos y puedan rendir los exámenes de validación, lo que les permitirá salir adelante en sus vidas.

El referido funcionario agradece dichas felicitaciones, añadiendo que los resultados obtenidos son el producto de un trabajo de equipo, caracterizándose este Programa, porque no se trata de un colegio alternativo, sino de un Programa de Reforzamiento de Estudios, para que los estudiantes incorporados al mismo, puedan cumplir con la malla curricular, lo que se ha obtenido satisfactoriamente, toda vez que a pesar de tratarse de un sector vulnerable ha quedado corroborado con los Indicadores de seguimiento, que con estos jóvenes se ha obtenido un 91% de reinserción social, lo que es muy potente.

Añade que la gran satisfacción de este proyecto es que ha permitido reencantar a los jóvenes con el estudio, de modo tal que se podría pasar a la Etapa Dos, para lo cual se van a requerir mayores recursos.

Interviene el **Alcalde** señalando que más que Fase Dos se estaría pasando a la Fase Tres, para lo cual “ **profundizaremos el proyecto ya que indudablemente su valor más importante, es que en esos jóvenes se generan esperanzas y nuevas oportunidades de salir adelante.**”

Intervención de concejal Sr. Luis Escanilla Benavides

Se refiere a los siguientes temas:

A.- Inundaciones en Villa Las Acacias

Manifiesta el concejal que en calle Volcán de la referida villa, se producen inundaciones permanentes desde hace mucho tiempo, sin que pese a los reiterados requerimientos dicho problema no se ha solucionado, por lo que por su intermedio los vecinos de ese sector, insisten en la búsqueda de una solución, ya que no pueden salir desde sus casas.

El **Alcalde** responde que ese problema ha sido planetado a la **Empresa Aguas Andinas**, que es quien debe entregar la solución técnica, por lo que se compromete en insistir ante ellos para dar una respuesta a ese requerimiento.

B.- Construcción de Sede Social

El concejal señala que los vecinos de la Junta de Vecinos Ave Fenix solicitan la posibilidad de que se les construya una sede social en un terreno que al parecer es de área verde.

Indica que necesitan de esta sede para las numerosas actividades que ellos realizan.

Se responde por el **Alcalde** que si ese terreno es de área verde, en modo alguno se puede construir una sede social ahí, ya que la normativa legal vigente lo prohíbe.

Por el contrario, si el inmueble es de equipamiento sería factible, para lo cual previa evaluación y determinación de esa condición, se podría postular como proyecto con fondos sectoriales.

C.- Fiscalización Policial

Señala el concejal que la misma organización antes mencionada, solicitan que el municipio interceda ante la autoridad pertinente para que se disponga de controles policiales permanentes en su sector, ya que en el último tiempo han recrudecido los actos delictuales, no advirtiéndose presencia de carabineros, pese a los constantes llamados que se le hacen.

Frente a lo anterior, solicita que por intermedio de la Sra. **Olga González del Riego**, se canalice esta petición, para que tenga buenos resultados.

El **Alcalde** instruye a la mencionada funcionaria para dichos efectos.

D.- Construcción de Veredas

Manifiesta el concejal que en varios sectores de la población Casas Viejas, sus veredas se encuentra seriamente dañadas de manera tal que no se serviría su reparación, sino lisa y llanamente hacerlas de nuevo, ya que están quebradas por el tiempo de ellas y por los vehículos que se estacionan ahí, para cuyos efectos le adjunta una serie de fotografías.

Se responde por el **Alcalde** que solicitará un Informe Técnico a la **DOM**.

E. Implementos para Gimnasio de Casas Viejas

Se solicita por el concejal la factibilidad de entregar sillas de administración exclusiva para el Gimnasio de Casas Viejas, ya que son numerosas las actividades que ahí se realizan, muchas de las por lo demás son organizadas por el propio Municipio, con lo cual se evitaría el permanente trabajo de llevar y retirar tales implementos.

El **Alcalde** responde que por el conocimiento del tema, solicitará una solución a través de la **Corporación Municipal de Cultura**.

Intervención de concejala Sra. Carmen Andrade Lara

Expresa la concejala que les llegó a los concejales un documento digital remitido por don **René Borgna**, en respuesta a un requerimiento que se hizo en una sesión pasada relacionada con un Informe de Ingresos de Embarazos Adolescentes en el período de los años 2009 – 2014, información obtenida a través de los Centros de Salud Corporativo, que si bien como elemento

referencial es importante, le gustaría que fuera complementado con el contenido del Programa, ya que ahí solamente se aprecian cifras, pero no contenido, análisis ni conclusiones.

Se responde por el referido funcionario que no hay dificultad de adicionar dicha información, la cual no se hizo en esta oportunidad porque se limitó a responder lo solicitado específicamente por algunos concejales.

Siendo las horas con treinta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N°36 - 2015**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**